

Madrid, 7 de marzo de 2017

A los Titulares de Escuelas Católicas
Centros de ESO y Bachillerato
EC08850

PROGRAMA EDUCATIVO “CAMPUS CIENTÍFICO PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO”

Estimada/o amiga/o:

Con el doble objetivo de potenciar las capacidades de los alumnos que demuestran unas especiales habilidades en el ámbito científico-tecnológico en el momento de acceder al nivel de Bachillerato y, por tanto, de orientarse sobre su futuro profesional y, por otra, de estimularles en un momento en que deben decantarse hacia uno u otro ámbito en sus estudios, por lo que resulta de especial interés proporcionarles un mayor abanico de opciones, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) pusieron en marcha en 2010 el proyecto denominado “Campus Científicos de Verano”.

En esta línea de acción, el MECD ha dictado *la Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el Programa "Campus Científicos de Verano" para alumnos de Enseñanza Secundaria y Bachillerato durante el año 2017.*

En enlace directo a la convocatoria publicada es la siguiente:

 [Convocatoria CCV2017.pdf](#)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Estos Campus pretende que los estudiantes de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y primer curso de Bachillerato cuenten con un incentivo para el acceso a titulaciones científico-técnicas y tengan una primera experiencia de contacto con la labor investigadora, a través de su participación en proyectos de acercamiento científico, diseñados y dirigidos por profesores universitarios del más alto nivel en colaboración con profesores de enseñanza secundaria.

Para ello, se convocan hasta 1.920 ayudas.



2. BENEFICIARIOS.

Serán requisitos necesarios para poder participar en los Campus:

- a) Estar cursando, en el año académico 2016/2017 enseñanzas de primer curso de Bachillerato de la modalidad de Ciencias, o cuarto curso de ESO en la opción de enseñanzas académicas cursando las materias troncales de "biología y geología" y "física y química" o en la opción de enseñanzas aplicadas cursando las materias troncales de "ciencias aplicadas a la actividad profesional" y "tecnología", del sistema educativo español.
- b) Haber nacido con posterioridad al 31 de diciembre de 1999.
- c) No haber sido adjudicatario de una ayuda, habiendo participado en un proyecto, en ediciones anteriores del Programa Campus Científico de Verano.
- d) Haber obtenido una nota media igual o superior a 8 puntos en los estudios cursados en el año escolar 2015/2016. En todo caso, estos estudios deberán haberse cursado en centros docentes que impartan el currículo académico del sistema educativo español.
- e) Estar situado en un lugar de orden de prelación de solicitudes que le permita la obtención de una de las ayudas convocadas, tal y como consta en el artículo 7 de las bases de convocatoria.

3. CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

Quienes resulten beneficiarios de la ayuda podrán participar, en uno de los turnos/campus, en el desarrollo y puesta en práctica de uno de los proyectos ofertados. El importe destinado por el MECD para la financiación de estas ayudas asciende a 450.000,00 euros, siendo la cuantía individual de la ayuda de 234,37 € por alumno.

La obtención de la ayuda comportará la cobertura de los gastos inherentes a la participación en el proyecto adjudicado, con excepción del traslado desde sus lugares de origen hasta el Campus asignado, así como desde éste hasta sus domicilios, que será por cuenta de los adjudicatarios de las ayudas. Serán por cuenta de los beneficiarios de las ayudas los gastos no derivados del desarrollo del Programa.

Los solicitantes que obtengan plaza, deberán abonar la cantidad de 80 euros, en concepto de matriculación.



4. LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL CAMPUS.

Los Campus tendrán lugar del 2 al 29 de julio de 2017, en cuatro turnos de 7 días de duración cada uno, de domingo por la tarde a sábado a mediodía. Se desarrollarán en institutos y/o departamentos de investigación adscritos a las 16 universidades que colaboran en la organización del Programa.

Los proyectos ofertados, se enmarcarán en alguna de las áreas científicas: física, química, matemáticas, ciencias naturales y medioambientales y sus disciplinas asociadas, y podrán consultarse en la página web www.campuscientificos.es.

5. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN, PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los interesados deberán cumplimentar la solicitud mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la dirección www.campuscientificos.es. En esta misma web, se podrá acceder a los modelos para cumplimentar la documentación adicional que deberá acompañar al formulario para completar las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para la presente convocatoria finalizará a las 15,00 horas (hora peninsular) del día 24 de marzo de 2017, inclusive. No obstante, te recomiendo que no agotes los plazos.

6. COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.

Atendiendo a la especial naturaleza de las ayudas que se convocan por esta Resolución y a su carácter complementario, se autoriza su compatibilidad con otras ayudas económicas para la misma finalidad.

Estamos seguros de que los objetivos de la convocatoria de este Campus Científico serán de gran estímulo para la participación de los alumnos de Educación Secundaria y Bachillerato de tu centro.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



José María Alvira Dupla
Secretario General

